SALAZAR & SOLÍS
ABOGADOS

SALAZAR & SOLÍS ABOGADOS, S.C.
Av. Álvaro Obregón 270 interior 150 – A
Col. Hipódromo, C.P. 06100, Cuauhtémoc
Tel: 5511689893

Ciudad de México, a 20 de abril de 2021

ASUNTO: Síntesis de **COMUNICADO**: Aumenta uso del internet para hacer compras en línea y transacciones bancarias.

1. El martes 20 de abril de 2021, el **IFT** emitió el comunicado 32/2021. [i]

(http://www.ift.org.mx/comunicacion-y-medios/comunicados-ift/es/aumenta-uso-del-internet-para-hacer-compras-en-linea-y-transacciones-bancarias-comunicado-322021-20)

De dicho **COMUNICADO** se destaca lo siguiente:

El **IFT** presenta la **"Cuarta Encuesta 2020, Usuarios de Servicios de Telecomunicaciones"**, en la que se destaca que el código QR (Quick Response) ha tomado gran relevancia en los **usuarios de telecomunicaciones**, ya que se puede vincular con la plataforma **CoDi**, desarrollada por el **Banco de México (Banxico)**, la cual permite desde un dispositivo móvil realizar pagos y cobros, de manera sencilla, segura y ágil, sin comisiones y disponibles en cualquier momento.

En la **Ciudad de México**, el código QR se estableció como estrategia para dar seguimiento y rastrear a las personas positivas por la **Covid-19** que hayan visitado: centros comerciales, cafés, museos y aeropuertos.

Entre los principales hallazgos de la percepción y conocimiento de los usuarios sobre el **código QR** se encuentran los siguientes:

1. El **39.5%** de los usuarios de internet fijo conocen o han escuchado sobre el código **QR**. Los usuarios de **18 a 24 años** mencionaron un mayor conocimiento.

2. De los encuestados que mencionaron conocer el código QR, **62.8%** dijo que lo ha utilizado alguna vez.

3. Uno de los principales usos de estos códigos es el **comercio electrónico**, ya que se puede ver las características de los productos, así como realizar compras y pagos.

4. Más del **80%** mencionaron que se sienten muy satisfechos/satisfechos con la funcionalidad de los **códigos QR**.

SALAZAR & SOLÍS
ABOGADOS

SALAZAR & SOLÍS ABOGADOS, S.C.
Av. Álvaro Obregón 270 interior 150 – A
Col. Hipódromo, C.P. 06100, Cuauhtémoc
Tel: 5511689893

Sobre la plataforma CoDi, se encontró que:

1. El **9.7%** de los usuarios de internet fijo conocen o han escuchado sobre la plataforma **CoDi**. Los usuarios de 24 a 34 años mencionaron un mayor conocimiento.

2. El **29.1%** de los participantes señalaron que uno de los beneficios de la plataforma CoDi es que la transferencia bancaria es más rápida y el **10.1%** mencionó que ya no se usa efectivo.

3. El **22.2%** alguna vez lo ha utilizado, no obstante, de los que no la han utilizado el **61.8%** estaría dispuesto a utilizar la plataforma.

Las encuestas revelaron que de **marzo de 2019 a noviembre de 2020** los usuarios realizan cada vez más actividades en su teléfono móvil a través de internet fijo y/o móvil.

El **incremento** de las actividades que realizan los **usuarios de telefonía móvil** a través de internet (fijo y/o móvil), destacan las llamadas o video llamadas, compras por internet, transacciones bancarias y pedir comida a domicilio, coincide con el periodo de confinamiento que se vive en el país actualmente.

Lo anterior, es consistente con lo que señala la **Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT)**, en torno a que, durante la pandemia mundial, las tecnologías digitales se han convertido en un habilitador fundamental de la conectividad que facilita la continuidad de la vida cotidiana y conecta a las personas más que nunca.

Finalmente, se destaca que, los usuarios se encuentran más satisfechos con los **servicios de telefonía móvil y telefonía fija**, con **75.0 y 74.6 puntos**, respectivamente en una escala de 100; mientras que, los servicios con las menores puntuaciones fueron **televisión de paga con 70.1** puntos e **internet fijo** con **66.9 puntos**, en una escala de **100**.

La **Cuarta Encuesta 2020**, Usuarios de Servicios de Telecomunicaciones puede consultarse en la página electrónica del **IFT**: http://www.ift.org.mx/usuarios-y-audiencias/cuarta-encuesta-2020-usuarios-de-servicios-de-telecomunicaciones

A t e n t a m e n t e

Rubén Salazar Guerra y Sofía Solís Mora
Salazar & Solís Abogados, S.C.

[i] Con fundamento en los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones.